



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ **009270** /2023

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2023

**Asunto:** Notificación de Adjudicación del  
Procedimiento **AA-50-GYR-050GYR120-I-29-2023.**

**AIRE ESPECIAL Y EQUIPOS  
ELECTRO MECÁNICOS, S.A. DE C.V.**

San Alejandro Mz 669 LT2  
Colonia Santa Úrsula Coapa  
Alcaldía Coyoacán, CP 04600  
Ciudad de México  
Presente

**At n: LUIS NORBERTO LEE GONZALEZ**  
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR120-I-29-2023**, para la adquisición de *"Refacciones y accesorios menores para equipos de aire acondicionado para las Jefaturas de Conservación de Unidad 24, 25, 26, 31, 32, 34 y 35 a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio presupuestal 2023"* y a su cotización presentada mediante el sistema CompraNet 2023, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/08694/2023, publicado el día 20 de septiembre de 2023, emitido por esta División, el cual contiene la Solicitud de Cotización y/o Información que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/2023/012824, recibido el día 02 de octubre del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 75, último párrafo, de su Reglamento; me permito informarle que se adjudica a su representada el contrato por cantidades previamente determinadas (cerrado) conforme a su cotización presentada para la **Partida II** por un **monto de \$78,584.00** (Setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a una tasa del 16%, toda vez que cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, por lo que se aseguran las mejores condiciones al Instituto.



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL NUEVO HORIZONTE DEL PUEBLO



Lo anterior de conformidad con su propuesta económica presentada que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA PARTIDA SIN IVA	IMPORTE DE LA PARTIDA CON IVA
11	GAS REFRIGERANTE GENETRON 22, ENVASE DE 13.6 KGS.	AIRE ESPECIAL Y EQUIPOS ELECTRO MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	PIEZA	22	\$3,572.00	\$78,584.00	\$91,157.44

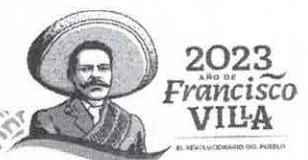
**Importe Adjudicado:**

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE I.V.A.	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.	I.V.A.
<b>\$78,584.00</b> (Setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)	<b>\$12,573.44</b> (Doce mil quinientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.)	<b>\$91,157.44</b> (Noventa y un mil ciento cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.)	Aplica tasa 16%

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de junio de 2022, a continuación, se presenta la persona adjudicada con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA PERSONA ADJUDICADA	PARTIDA ADJUDICADA	OBJETO	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
120102923-001	AIRE ESPECIAL Y EQUIPOS ELECTRO MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	11	GAS REFRIGERANTE GENETRON 22, ENVASE DE 13.6 KGS	<b>\$78,584.00</b>	<b>\$7,858.40</b>

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica **AA-50-GYR-050GYR120-I-29-2023**, para la adquisición de "Refacciones y accesorios menores para equipos de aire acondicionado para las Jefaturas de Conservación de Unidad 24, 25, 26, 31, 32, 34 y 35 a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio presupuestal 2023", es a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.





Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, sexto párrafo, y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización y/o Información, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones) y Anexo 3 (Formato de Cotización) señalados en el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se le informa que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet el día **13 de octubre de 2023**, a las 17:00 horas.

**Para firma del Contrato:  
Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.**

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf).

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.



Por otra parte, la **persona adjudicada** deberá presentar en la División de Contratos, sita en calle Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, previo a la firma del contrato los siguientes documentos de manera obligatoria (de acuerdo con el **Anexo 6** de la Solicitud de Cotización/Información):

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL).- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato, pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- Recibo de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).





EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con el acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022, así como la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la persona adjudicada.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria**, dado que el monto del contrato excede de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), en correlación con las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda).

**La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).**

- Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social**, dado que el monto del contrato excede de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA., conforme al acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022.





**Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada.** (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social, cuando el monto del contrato exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/M.N.) sin incluir el IVA, conforme al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por la persona adjudicada (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT).

**Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada.** (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

10. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto preferentemente membretada y suscrita por el Representante Legal. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
11. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
12. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que el que suscribe, socios o accionistas, en su caso, y la persona adjudicada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).



13. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

14. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
15. Escrito a través del cual quien participe como proveedor de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior y de conformidad con las *"Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas"*, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron publicadas en





el DOF, el pasado 15 de abril del año 2022, se anexa en archivo PDF el formato para la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Aunado a lo anterior, el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar y/o verificar la vigencia de su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral, 7.1.3.1.1.3 párrafo primero del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

CARR



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Inmuebles Centrales

Of N° 09 52 84 14C1/2023/ **012824**

2-10  
Ciudad de México, a

02 OCT 2023

**Lic. Patricia Facio Juárez**

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.  
Presente

Me dirijo atentamente a Usted, con relación a su oficio número 095384611CFF/09048/2023, mediante el cual se adjunta Disco Compacto con la cotización presentada por el proveedor "Aire Espacial y equipos electro mecánicos, S.A. de C.V.", interesado en participar en el procedimiento número **AA-50-GYR-050GYR120-I-29-2023**, para la adquisición de "Refacciones y accesorios menores para equipos de aire acondicionado para las Jefaturas de Conservación de Unidad 24, 25, 26, 31, 32, 34, 35 a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio presupuestal 2023.

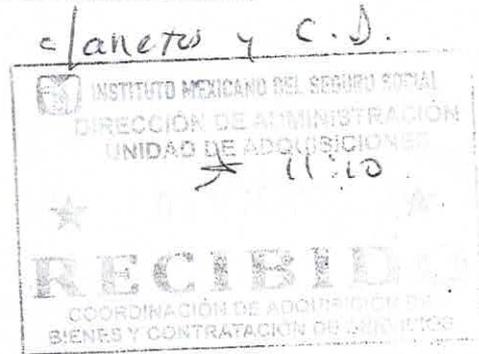
Al respecto y en mi calidad de Área Técnica, me permito devolver a usted CD, que contiene la cotización presentada por el proveedor, así como la evaluación de los aspectos técnicos de la propuesta antes señalada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Luis Enrique Toalá Pozo**  
El Titular de División

LETP/DCPO/VLV

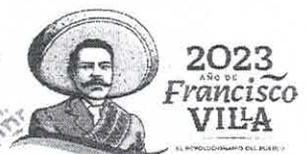


Anexos: El que se indican en el documento y un CD

Ccp:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.- (\*)
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- (\*)
- Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.- (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Para su conocimiento (\*)

(\*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR120-1-29-2023. A TRAVÉS DEL METODO DE EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD 24, 25, 26, 31, 32, 34, Y 35 A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES", PARA EL EJERCICIO 2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>AIRE ESPECIAL Y EQUIPOS ELECTRO MECÁNICOS, SA. DE C. V.</p>	<p>CUMPLE Partida 11</p>	<p>NO CUMPLE Partida 10 y 12</p>	<p>Presenta información para las <b>partidas 10, 11 y 12</b>, la cual se glosa en el ARCHIVO: AIRE ESPECIAL PROPUESTA TECNICA ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA, en la página 2, así como en el archivo PARAMETROS TÉCNICOS, de la cual se aprecia lo siguiente:</p> <p>Para la <b>partida 11 cumple</b> con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) y los requisitos del Anexo 2 (Términos y Condiciones), presentando mejores condiciones para el Instituto debido a que la presentación del envase ofertado contiene 100 gramos más (13.6 KGS) a lo solicitado (13.5 KGS), por lo cual se determina <b>solvente desde el punto de vista técnico</b>.</p> <p>Para la <b>partida 10</b>, se observa que la marca y la presentación es diferente a la solicitada, ya que la marca establecida en el ARCHIVO: AIRE ESPECIAL PROPUESTA TECNICA ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA, para la partida 10 es <b>AQUION</b> y, por otra parte, la presentación ofertada es de <b>ENVASE DE .8 KG, siendo menor a lo requerido (1 KG) en el Anexo 1 (Anexo Técnico), por lo que se determina que no cumple</b> ya que el bien ofertado para la <b>partida 10</b> no coincide con la descripción, especificación técnica y la presentación señalada, <b>resultando no solvente desde el punto de vista técnico</b>.</p> <p>Para la <b>partida 12</b>, se observa que la marca y la presentación es diferente a la solicitada, ya que la marca establecida en el ARCHIVO: AIRE ESPECIAL PROPUESTA TECNICA ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA, para la partida 12 es <b>GENETRON</b> y la presentación es de <b>ENVASE DE 11.3 KG, siendo menor a lo requerido (13.5 KG) en el Anexo 1 (Anexo Técnico), por lo que se determina que no cumple</b> ya que el bien ofertado para la <b>partida 12</b> no coincide con la descripción, especificación técnica y la presentación señalada, <b>resultando no solvente desde el punto de vista técnico</b>.</p> <p>Por lo anterior, derivado de los incumplimientos establecidos anteriormente en la propuesta técnica del participante: Aire Especial y Equipos Electro Mecánicos, SA. DE C. V., para las <b>partidas 10 y 12</b>, se determina no solvente su propuesta desde el punto de vista técnico, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2 (Términos y Condiciones), numeral 1., conforme a lo siguiente:</p> <p><i>Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificó lo siguiente:</i></p> <p>1. "Que la Propuesta técnica incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda a la información contenida en los folletos y/o catálogos, manuales y/o fotografías para cada uno de los bienes solicitados para cada partida, en caso de <b>no coincidir o de observarse una descripción y/o características técnicas distinta a las solicitadas, será motivo de desechamiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas ya que esto afecta la solvencia de la proposición</b>".</p>

Anexo 1 Anexo Técnico y Anexo 2 'Términos y Condiciones' NUMERAL 3 " Documentación que deberá presentar " EL PARTICIPANTE" en su propuesta técnica".





ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	AIRE ESPECIAL Y EQUIPOS ELECTRO MECÁNICOS, SA. DE C. V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>2. Escrito libre, en papel membretado y firmado por el representante legal en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación por doce (12) meses contados a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier otro daño que presenten.</p>	CUMPLE Partidas 10, 11 y 12		Cumple para las partidas 10, 11 y 12, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el ARCHIVO: AIRE ESPECIAL PROPUESTA TÉCNICA, GARANTÍA, con número de página 7.
<p>3. Con la finalidad de establecer un canal de comunicación, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, documento en papel membretado el cual deberá contener la siguiente información: nombre completo del representante legal del licitante, designación de la persona que fungirá como contacto oficial ante el Auxiliar del Administrador del Contrato o persona designada por este último, domicilio del licitante, teléfonos de oficina, celular y correo(s) electrónico(s).</p>	CUMPLE Partidas 10, 11 y 12		Cumple para las partidas 10, 11 y 12, ya que presenta la información tal y como se solicitó, la cual se glosa en el ARCHIVO: AIRE ESPECIAL PROPUESTA TÉCNICA, con número de página 6.

Anexo 1 Anexo Técnico y Anexo 2 "Términos y Condiciones" NUMERAL 3 " Documentación que deberá presentar " EL PARTICIPANTE" en su propuesta técnica".

La presente evaluación se realiza de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.9. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Autorizó  
Área Técnica

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo  
Titular de la División de Inmuebles Centrales

Revisó

Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo  
Jefe del Área de Conservación

Elaboró

Vivian Victoria Landin Villanueva  
Área de Conservación